

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36325 *Anuncio de la notaría de don Rafael de Gregorio Gorriti, Notario de Torrejón de Ardoz (Madrid), sobre subasta notarial de finca.*

Yo, Rafael de Gregorio Gorriti, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Pesquera, número 2, 1.º izda., se tramita, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., hoy Banco Santander, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, procedimiento 2/2013, de la siguiente finca hipotecada:

Piso bajo letra B perteneciente al portal número uno de la calle Ventura Rodríguez, en término de Velilla de San Antonio (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rivas Vaciamadrid, al tomo 1.589, libro 109 de Velilla de San Antonio, folio 22, finca número 2.765.

Se hace constar que, dado que la vivienda reseñada, es la vivienda habitual del ejecutado, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, al valor de adjudicación, y a la existencia de una única subasta; y en lo que no fuere compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Por tanto, las condiciones de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi Notaría una única subasta, el día 20 de noviembre del año 2013, a las diez horas, siendo el tipo base el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 319.976,35 euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de tasación, en la propia Notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo en cuenta bancaria número 0030.1032.15.0002051271, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 26 de septiembre de 2013.- El Notario.

ID: A130054510-1